

DECRETO N° 2609

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria s/n de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o victimas de violencia grave", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°485 de fecha 14 de Marzo del 2013 y Decreto Alcaldicio N°2.488 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que modifica la distribución de los gastos del programa mencionado; Orden de Pedido Interno N°6.442 de la Dirección de Des. Comunitario; Órdenes de compra N°s 2771-1074-CM13; 2771-1076-CM13; 2771-1077-CM13 y 2771-1075-CM13 por dos equipo computacionales; una impresora; dos tóner; un video proyector y un televisor LED de 42"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorízase la adquisición a través de Convenio Marco por dos equipo computacionales; una impresora; dos tóner; un video proyector y un televisor LED de 42", dentro del Programa "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o victimas de violencia grave".
2. Apruébase las ordenes de N°s 2771-1074-CM13; 2771-1076-CM13; 2771-1077-CM13 por un monto de 3.622,1 dólares, Impuesto Incluido, al proveedor OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACION, Rut. 96.523.180-3 y 2771-1075-CM13, por un monto de 251,45 dólares, Impuesto Incluido, al proveedor CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A., Rut. 87.019.000-K.
3. Destínese la adquisición de dos equipo computacionales; una impresora; dos tóner; un video proyector y un televisor LED de 42" a la Dirección de Des. Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.113, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE WONG BARRERA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JWB/LTS/SSV/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 31 DIC 2013 HORA 15:40

PROCEDENCIA: 30 de Diciembre

FIRMA: JWB